

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2024/999 *Aprobación de los padrones provisionales para la exacción de las Tasas Municipales por Suministro de Agua y recogida de Basura, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 2023.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que aprobados por esta Alcaldía mediante Decreto Nº 108/2024 de fecha 7 de marzo de 2024, los padrones provisionales para la exacción de las Tasas Municipales por Suministro de Agua y recogida de Basura correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 2023, dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria de las mencionadas Tasas que se llevara a efecto durante el plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio del año en curso. El pago podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Cajas de Ahorro de la localidad), en los días y horario de caja, previa retirada de los trépticos correspondientes de la oficina de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se pasarán para su cobro el 24 de mayo de 2024, al objeto de poder subsanar dentro del periodo voluntario de pago las incidencias que puedan surgir.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Huesa, 7 de marzo de 2024.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.